



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

26 de octubre de 1987

Núm. 50-6

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

121/000051 Presupuestos Generales del Estado para 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (121/000051).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, presenta una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley «Presupuestos Generales del Estado para 1988», solicitando su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1987.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

ENMIENDA NUM. 1

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Minoría Catalana.

Enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, solicitando su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a pesar de reconocer algunos aspectos positivos en el proceso de superación de determinados desequilibrios económicos en el marco de la crisis económica que nos afecta, considera que los presentes Presupuestos Generales del Estado para el año 1988, no atienden de forma prioritaria y adecuada los grandes retos sociales y económicos que el país tiene planteados.

Por una parte, no afrontan convenientemente la problemática de las relaciones de nuestra economía en un contexto económico internacional, y por otra, no se asume claramente las prioridades que deben comportar una mejora del bienestar social, a pesar de los tímidos incrementos porcentuales que presentan determinadas partidas del gasto.

La mejora de la competitividad de la economía española es un reto fundamental durante el presente período de incorporación a la Comunidad Europea, sin embargo los presentes Presupuestos Generales del Estado no proporcionan un adecuado trato a la inversión, subestiman la importancia de fomentar la exportación, no introducen cambios sustantivos en lo concerniente a la renovación tecnológica y siguen castigando la creación de empleo mediante el mantenimiento de las cargas fiscales y elevadas cuotas de la Seguridad Social, y por último no afrontan las problemáticas derivadas de la adaptación de la economía española a la Comunidad Europea. Todo ello reduce las capacidades competitivas de España, dejándola más vulnerable para los objetivos de las producciones extranjeras.

Por otra parte, el mayor crecimiento actual de la eco-

nomía española, debería permitir una mayor redistribución del mismo hacia aquellas áreas y sectores que permitan un incremento del bienestar social. Prioridad no claramente asumida en los presentes Presupuestos.

Aspectos como el funcionamiento de la Administración de Justicia, de la Sanidad, de la Seguridad Ciudadana y la lucha contra la droga, son entre otros, temas prioritarios que requieren mayores atenciones presupuestarias.

Por otra parte, el Gobierno no ha logrado incorporar a los presentes Presupuestos, la Concertación Social, la cual hubiera permitido un acuerdo sobre salarios, pensiones, política laboral y fiscal, que sin duda hubiera contribuido a un mejor bienestar social.

Finalmente cabe decir que los presentes Presupuestos son demagógicos en cuanto a la disminución de los impuestos que anuncia, no afrontan la problemática de la reducción del paro y creación de empleo, mantienen una estructura centralista en la distribución del gasto e incorporan un conjunto de medidas intervencionistas de control sin precedentes, y expansivos desde el punto de vista consuntivo y de tímida reducción del déficit público.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NUM. 2

PRIMER FIRMANTE: Grupo CDS.

Enmienda de totalidad que presenta, ante la Comisión de Presupuestos, Agustín Rodríguez Sahagún, como Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, solicitando la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

JUSTIFICACION

El proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno no es coherente con sus objetivos.

No es eficaz para consolidar la recuperación de la economía española, como dice que pretende lograr. Antes al contrario, de no modificarse sustancialmente, contribuirá a reproducir el desequilibrio externo de la economía española sin lograr el interno, pues induce a un incremento excesivo de las importaciones del consumo que limita el crecimiento del empleo y tiende a frenar la inversión.

Tampoco garantiza un saneamiento duradero de la Hacienda Pública, como afirma, porque no afronta la corrección de la expansión de la carga financiera, que es su partida más dinámica.

Finalmente la reestructuración del gasto hacia una mayor y mejor oferta de servicios públicos, es insuficiente, pues no compensa las injusticias distributivas estructura-

les y, desde luego, no sirve para compensar los sacrificios relativos que exige a unos segmentos de la sociedad respecto a otros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1987.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

ENMIENDA NUM. 3

PRIMER FIRMANTE: Grupo Coalición Popular.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular considera que, entre otras, existen dos grupos de causas que exigen la devolución del presente proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 al Gobierno para su sustancial rectificación, en beneficio del bienestar de los ciudadanos, para situar firmemente a la sociedad española en una senda de prosperidad económica y de reducción de las discriminaciones, tanto de tipo social como territorial, en la que se incentive la libre actividad de todos los ciudadanos, garantizando la existencia de mercados competitivos y transparentes.

Primero. El presente proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado mantiene la tendencia de proyectos anteriores de otorgar a través de sus disposiciones una total discrecionalidad al Gobierno para el uso de los caudales públicos, que en nada beneficia, como la experiencia ha demostrado reiteradamente, las mínimas garantías de cumplimiento de la propia Ley de Presupuestos de cada año. Se introduce, asimismo, una indiscutible técnica legislativa, a través de la Exposición de Motivos, para otorgar vigencia indefinida con carácter general a las disposiciones presupuestarias. Se continúa la práctica de modificar parcialmente las normas presupuestarias y tributarias, ampliando aún más la ya existente dispersión. Y, por último, mientras el Estado reduce, e incluso anula, sus controles internos sobre la ejecución del gasto, al mismo tiempo intensifica sus poderes coactivos sobre los contribuyentes.

Segundo. Pese a las reiteradas alusiones oficiales, referentes a la entrada de la economía nacional en una nueva etapa de prosperidad, las previsiones presupuestarias

mantienen las principales inercias de los últimos cinco ejercicios: aumento del peso del gasto público en relación con el PIB; carácter exclusivamente recaudatorio del sistema fiscal y su constante variación, produciendo inseguridad jurídica y desorientación en el contribuyente; sujeción de la política monetaria a la discrecionalidad del Gobierno en la financiación del déficit; inexistencia de medidas estructurales que modernicen nuestra política industrial, de empresa pública de costes competitivos consecuencia de la financiación de la Seguridad Social; y aplaza a todas luces imprescindible revisión de los criterios de financiación de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, pese a la clara existencia de injustificadas discriminaciones.

Madrid, 15 de octubre de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:

Agrupación IU-EC (Grupo Mixto).

Al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente enmienda a la totalidad de devolución del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, publicado en el «B. O. C. G.» número 50-1, Serie A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta del Gobierno en su proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 es un eslabón más en el desarrollo de los objetivos de política económica llevada a cabo por el mismo desde 1982. El ajuste emprendido desde ese año ha tenido como filosofía y práctica política la reconversión del aparato productivo y financiero y la recuperación de los beneficios empresariales fundamentalmente a costa de la disminución, en términos reales, de las rentas salariales, del empleo y del bienestar social. Los Presupuestos Generales del Estado en las dos legislaturas del gobierno del PSOE han sido instrumentos de esta política de ajuste, mediante los cuales se han canalizado ingentes fondos públicos hacia el capital privado sin compensar, en su política de gastos e ingresos, el debilitamiento social y económico de las clases populares en este proceso.

La recuperación del beneficio empresarial, piedra angular de este proceso, en una situación de infrautilización de capacidades productivas, de cotas de paro de más del 20 por ciento, de renta salarial que iban por debajo de la inflación, ha posibilitado que una tímida política expan-

siva durante 1986 y 1987 logre tasas de crecimiento económico superiores a la media de la CEE, dado que éstas miden crecimiento relativo. Consumo privado y público, junto a las inversiones, han tomado el relevo a las exportaciones como motor del crecimiento (la demanda externa restará en 1987 1,7 puntos al PIB).

La consecución de este crecimiento, el acercamiento de la inflación hacia el 5 por ciento y del déficit público hacia el 3,8 por ciento, no puede ni debe ocultar los problemas de fondo no resueltos desde una óptica socialmente progresista: el crecimiento del empleo (se predicen 300.000 para 1987) no llega a absorber el crecimiento de la población activa, dejando la tasa de paro establecida entre el 20 y 21 por 100; la consecución de crecimientos salariales en convenio a niveles de tasa media anual de inflación (que ha contribuido a mejorar el consumo privado) ha sido debido a un enorme esfuerzo de los trabajadores luchando contra las indicaciones del Gobierno a la CEOE.

En resumen, hasta la fecha el Gobierno del PSOE ha ido reduciendo el diferencial español respecto a la CEE en términos contables (inflación, déficit público, deuda externa. Exceptuando el saldo comercial) a costa de congelar, o agravar, el diferencial estructural español especialmente en términos sociales con el resto de Europa.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1988 presentados por el Gobierno plantean como objetivo, bajo un hipotético marco de coyuntura internacional aceptable, un crecimiento económico (3,8 por ciento), algo superior a la media de la CEE, proponiendo la disminución del crecimiento de inflación (3 por ciento acumulado anual; 4 por ciento tasa media anual), dejando el déficit público en 3,5 por ciento del PIB, e intentando que el saldo comercial no disminuya el crecimiento económico en más de 1,2 puntos y el mantenimiento de una estructura de ingresos y gastos de carácter conservador, cuyo objetivo esencial es la contribución decisiva del Estado al proceso de ajuste económico demandado por los intereses del capital. Contemplado desde la óptica de los ingresos y gastos, se puede afirmar:

a) Se mantiene la estructura impositiva de carácter no progresista, donde la imposición indirecta sigue recaudando más que la directa. Gravando proporcionalmente más a toda persona o familia de niveles de renta más bajos en la medida en que la propensión al consumo de éstos es mayor que los niveles de renta altos.

La modificación que afecta a la renta del 87 no tiene como consecuencia una reducción de la presión fiscal directa sobre la renta de las personas físicas, en términos homogéneos, con el año precedente. Simplemente se adapta la tarifa del impuesto a la evolución de precios, de tal manera que se compensa aproximadamente el efecto de progresividad en frío que se produce de año en año.

— En el tramo de renta que va de 800.000 a 1.800.000 la mejora fiscal estaría en torno a 1,5 puntos, lejos de los 3 puntos anunciados. En este tramo es donde se dan los tipos marginales proporcionalmente más altos.

— Las modificaciones introducidas en los parámetros del polinomio, a efectos de la declaración de rentas acumuladas dentro de la unidad familiar, mantiene, en términos reales, el tipo efectivo para niveles medios de renta salarial. La elevación del límite máximo de deducciones a 400.000 pesetas sólo afectaría a 30.000 contribuyentes (de un conjunto de 1.200.000 que declaran conjuntamente) que declaran rentas superiores a 5.500.000 pesetas.

b) Se mantiene una estructura de gasto social de carácter conservador:

— Lo presupuestado en el capítulo de gastos de personal supone la hibernación cuando no la reducción de las rentas de pensionistas, de funcionarios y personal laboral al servicio de las administraciones públicas (4 por ciento), que incluye en todos los supuestos los posibles deslizamientos por lo que las percepciones individuales serán menores.

— En el capítulo de gastos en sentido estricto llama la atención la aplicación rigurosa e implacable de la política de moderación de rentas hacia los pensionistas (el 4 por ciento). Debe recordarse que los pensionistas (5,8) junto a los empleados públicos (1,7) suman casi 8 millones de ciudadanos que verán mantenidas sus rentas en el nivel de erosión que los seis años anteriores las situaron.

— Asimismo, el foso abierto entre los compromisos del Gobierno (48 por ciento de cobertura para 1986) y la presumible realidad de su práctica presupuestaria (por debajo del 30 por ciento) se continuará agravando, pues el crecimiento previsto para el INEM es de sólo el 5,8 por ciento en un presupuesto global que crece el 11 por ciento.

— El gasto destinado a Educación es claramente insuficiente respecto a las demandas sociales y las necesidades científicas, técnicas y culturales de nuestro país.

— En cuanto a la Sanidad, pese al incremento anunciado se mantiene un Gasto Público Sanitario, por habitante, de los más bajos de Europa; la relación entre Gasto Sanitario y Producto Interior Bruto mejora muy poco. En todo caso, los incrementos presupuestarios vienen sólo a corregir seis años de erosión del gasto sanitario respecto de la demanda social.

— A pesar de las reiteradas declaraciones a favor de la modernización productiva, el Presupuesto para Investigación y Desarrollo, no va a superar el 0,64 por ciento del PIB, cifra menor de la mitad de lo que gastan en promedio los países de nuestro entorno, lo que sitúa cada vez más nuestro sistema de ciencia y técnica bajo la dependencia del capital transnacional.

— En el capítulo de Inversiones, se anuncia la invariabilidad relativa de la inversión militar respecto a la inversión civil en el intervalo de 1988-1991. Con una cantidad para inversión totalmente insuficiente, teniendo en cuenta la situación de desempleo.

El mantenimiento del acentuado carácter centralista del Estado, refejado a través de su política de ingresos y gastos.

— En el caso de los ayuntamientos, se produce un nuevo retroceso en la participación de las Corporaciones Locales que será para 1988 en un 5,36 por ciento.

El Gobierno con su política social y económica, reflejada y desarrollada en el informe económico y financiero que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la definición de objetivos y perspectivas, no propugna otra cosa que acostumbrarse a convivir en una sociedad en la que un 20 por ciento de parados sobreviva, en la marginación y la penuria, al lado de un capital financiero y productivo saneado dispuesto a ser vendido al mejor postor, con un descenso continuo de la capacidad adquisitiva de pensionistas y funcionarios.

Izquierda Unida considera esta política fundamentalmente injusta e ineficiente. Los presupuestos para 1988 no se encaminan a crear empleo, ni a cubrir mejor el desempleo, ni a reducir la degradación y marginación social. La política de rentas continúa ejecutándose a costa de los trabajadores en general y de los funcionarios y pensionistas en particular. El Gobierno no está dispuesto a acometer cambios estructurales que la situación del país exige. España es cada vez más dependiente tecnológicamente porque el Gobierno y las fuerzas económicas se subordinan al capital y a la tecnología extranjera.

En consecuencia, nuestra alternativa socioeconómica se formula en base al desarrollo de una estrategia económica global que abarque industria, servicios y sector primario y que permita una iniciativa a fondo sobre lo que debe ser este país en el plano económico y social.

— Planificación democrática de las necesidades industriales, de servicios y agrícolas de acuerdo con una política de creación de puestos de trabajo encaminada a la consecución del pleno empleo mediante el incremento de la inversión pública y privada.

— Desarrollo de la investigación científica y técnica para reducir las cotas de dependencia tecnológica de las grandes multinacionales.

— Mantener y mejorar los salarios del personal de la Administración (6 por ciento de masa salarial).

— Elevar las pensiones, acercando sustancialmente las más bajas hasta el salario mínimo interprofesional (SMI) y aplicar un incremento global del 6 por ciento.

— Ampliar la cobertura al desempleo para que beneficie en una primera etapa al 50 por ciento de los trabajadores en paro.

— Plan especial de lucha contra la marginación y la pobreza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1987.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

ENMIENDA NUM. 5**PRIMER FIRMANTE:**

**Agrupación de Diputados del PDP
(Grupo Mixto).**

Modesto Fraile Poujade, en representación de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno del proyecto de Ley sobre Presupuestos Generales del Estado para 1988.

JUSTIFICACION

Los Presupuestos del Estado, según la noción clásica vigente en todos los países de Europa occidental, son la expresión cuantificada de un proyecto, desde el punto de vista político; desde el punto de vista económico, la manifestación de una previsión respecto de la marcha futura de la economía en general y del sector público en particular y, desde el punto de vista jurídico, una autorización vinculante para obtener unos ingresos de la economía privada y realizar unos gastos con unos límites y una estructura determinada.

Pues bien, los Presupuestos para 1988 ni son la expresión de un proyecto político, ni contienen una previsión fiable, ni constituyen realmente un compromiso sobre unos gastos limitados procedentes de unos ingresos también limitados. Desde el punto de vista político nos preguntamos a qué proyecto responden estos presupuestos. ¿Dónde están las necesarias reformas educativa, sanitaria, de la Seguridad Social, de las Haciendas Locales, de la Administración, de la Justicia? Todas ellas vuelven a quedar como «asignaturas pendientes» del Gobierno. Desde el punto de vista económico, las previsiones presupuestarias no son fiables. No puede decirse del Gobierno que lo suyo sean las previsiones. A este propósito resulta justo y necesario comparar los cuadros macroeconómicos previstos para años anteriores y su desajuste con la realidad. Desde el punto de vista jurídico, los presupuestos de 1988 son, una vez más, un puro trámite administrativo que el Gobierno debe seguir para acatar «formalmente» la Constitución.

El mecanismo de créditos extraordinarios y de modificaciones de créditos faculta al Ejecutivo para realizar cuanto desee en la economía del sector público. En 1988 esta situación llegará al límite con la derogación de 35 artículos de la Ley General Presupuestaria. En la práctica, el Ejecutivo podrá, una vez aprobado el texto articulado del proyecto de ley, admitir todas las enmiendas de todos los Grupos Parlamentarios y, a continuación, volver a rehacer el proyecto original.

Otros datos que justifican esta enmienda a la totalidad lo constituyen, por ejemplo, el incremento de la imposición indirecta respecto a la directa en claro perjuicio de

los perceptores de las rentas de menor entidad; o las incongruencias que resultan de comparar los tipos impositivos fijados en esta Ley de Presupuestos con los derivados de la Ley para el Impuesto de Sucesiones, recientemente aprobada por el Congreso.

Pero, a la postre, todo lo expuesto lo que pone de relieve es el mantenimiento de una línea puramente inercial, carente de proyecto ideológico e incapaz de afrontar de manera solvente las necesidades actuales de la sociedad española.

De otra parte, el Gobierno demuestra con estos presupuestos que carece de una política concreta y precisa para mantener una alta tasa de inversión, que es variable clave para mantener una demanda, para contribuir al aumento del stock de capital; para introducir innovaciones tecnológicas que adapten nuestra competencia dentro de la CEE.

No hay tampoco actuaciones claras sobre la oferta ni medidas fiscales incentivadoras de la inversión y de la productividad.

Nos hace pensar que el Gobierno considera que 1988 será un año de declive de la actual fase expansiva de la economía española sin que se ponga, por medio de estos presupuestos, remedio para alargar dicha fase expansiva si la economía internacional no viene en nuestra ayuda.

Todos estos argumentos justifican la presentación de la enmienda que suscribimos, por la que se solicita la devolución del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 con todos sus anexos y secciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade.**

ENMIENDA NUM. 6**PRIMER FIRMANTE:**

**Agrupación de Diputados del PL
(Grupo Mixto).**

Enmienda a la totalidad que presenta la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, al amparo de lo establecido en el artículo 110.2 del vigente Reglamento de la Cámara, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 («B. O. C. G.» número 50, Serie A).

ENMIENDA

Devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

1.º No cumplen los Presupuestos Generales del Estado para 1988 lo dispuesto en el artículo 134.2 de la Cons-

titución de incluir todos los Gastos e Ingresos del Sector Público Estatal.

2.º Supone un instrumento inadecuado de política económica.

3.º Contiene un incremento excesivo de los Gastos Públicos.

4.º Supone una fuerte elevación de la presión fiscal.

Madrid, 22 de octubre de 1987.—El Representante.

ENMIENDA NUM. 7

PRIMER FIRMANTE:

Don Jon Larrinaga Apraiz (Grupo Mixto).

Jon Larrinaga Apraiz, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Bizkaia, portavoz habilitado del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión de Presupuestos, comparezco y expongo:

Que formulo dos enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, postulando la devolución del mismo al Gobierno.

Mi primera enmienda a la totalidad se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Los Presupuestos Generales del Estado son un instrumento de redistribución de rentas, al diseñar la política retributiva en favor de los trabajadores de las Administraciones Públicas y, sobre todo, por establecer las cuantías de transferencia en favor de los sectores socialmente más necesitados, como son los pensionistas y parados. La política retributiva que se fija en los Presupuestos Generales para 1988, y que establece un incremento para salarios y pensiones del 4 por ciento, sin previa concertación con las fuerzas sociales, nos parece injustificable, desde el punto de vista social y también como herramienta de política económica.

Nos parece también insuficiente, el incremento del 3,8 por ciento en el Presupuesto del INEM, partiendo de la crónica insuficiencia financiera de dicho organismo.

Mi segunda enmienda a la totalidad se fundamenta en:

1. Resulta improcedente que por segundo año consecutivo se nos presente en los Presupuestos Generales del Estado una cifra del CUPO contributivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que no ha sido previamente concertada. La Ley del Concierto Económico prevé que la cifra del Cupo sea concertada por ambas Administraciones, Central y Autónoma, careciendo de validez en caso contrario. Este método, ya utilizado en el presente ejercicio 1987, ha resultado inoperante, por lo que, a nuestro

entender, no procede que esta Cámara dé por buena una cifra que después corre el riesgo de no ser aceptada por la Comunidad Autónoma.

2. Este método de no concertación, sino más bien de imposición, instala a las finanzas de la CAPV en un permanente estado de provisionalidad que dificulta el desarrollo de una política presupuestaria adecuada.

3. La cifra del Cupo incorpora la transferencia de la Sanidad a la CAPV, en unas condiciones que en nuestra opinión no se ajustan a la letra y al espíritu del Estatuto de Autonomía y de las que se derivan unos supuestos financieros que ya están acarreado problemas en el bloque sanitario autónomo.

4. Muchas de las incomprensiones en torno al Cupo se despejarían si dispusiéramos de un cuadro pactado de transferencias que vía sector público se generan entre la CAPV y la Administración Central. Los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tampoco nos facilitan dicha labor.

El contenido de ambas enmiendas fundamenta nuestra petición de devolución del proyecto al Gobierno.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.—Jon Larrinaga Apraiz.

ENMIENDA NUM. 7

PRIMER FIRMANTE:

Don Ignacio Oliveri Albisu y don Joseba Azcárraga Roderó (Grupo Mixto).

Ignacio Oliveri Albisu y Joseba Azcárraga Roderó, Diputados por Guipúzcoa, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad, con petición de devolución al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

JUSTIFICACION

Consideramos que la estructura de gasto y algunas de las modificaciones fiscales previstas en el proyecto de Ley no se corresponden con los objetivos básicos de la política económica ni con la provisión de una mayor y mejor oferta de servicios públicos y sociales que demanda la colectividad. Por otra parte, estamos en total desacuerdo con la forma y el fondo en que se ha efectuado la determinación del Cupo global a aportar por la Comunidad Autónoma del País Vasco al Estado como contribución de las cargas no asumidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1987.—**Ignacio Oliveri Albisu y Joseba Azcárraga Rodero.**

ENMIENDA NUM. 8

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

JUSTIFICACION

El proyecto de Ley no contempla de manera suficiente los mecanismos oportunos para reducir las necesidades de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

Tampoco facilita la creación de las condiciones que propicien una amplia coincidencia de las fuerzas sociales en los objetivos y medios de la política económica.

El establecimiento unilateral de una cifra para el Cupo a aportar por la Comunidad Autónoma del País Vasco al Estado en 1988, no es un procedimiento deseable, habida cuenta de los precedentes existentes en años anteriores a 1987, al margen de la cuantía del mismo que también es ampliamente discutible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1987.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961